

# Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

## De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

### Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

*Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.*

*Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.*

*Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.*

*Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.*

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

## Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

## Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES – ARQUEOLOGÍA					
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CONVALIDA (C)	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NIVEL
	MALLA CURRICULAR 2017	ACREDITA (A)		MALLA CURRICULAR 2020	
CCAG2004	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA Y ETNOHISTORIA	C	HISG2002	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA Y ETNOHISTORIA	100-1
ARQG2001	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	C	ARQG2042	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	100-1
GEOG1002	GEOLOGÍA FÍSICA	A	ARQG2041	GEOGRAFÍA FÍSICA	100-1
MATG2005	MATEMÁTICAS	C	MATG2007	MATEMATICAS	100-1
INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I	C	INDG1003	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	100-1
IDIG1001	INGLÉS I	C	IDIG1006	INGLÉS I	100-1
ARQG2004	ECUADOR DEL ARCAICO AL FORMATIVO	C	ARQG2033	ARQUEOLOGÍA DEL ECUADOR I	100-2
CCAG2005	TEORÍA ANTROPOLÓGICA Y ARQUEOLÓGICA	C	ARQG2039	TEORÍA ANTROPOLÓGICA Y ARQUEOLÓGICA	100-2
ARQG2002	ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO	C	ARQG2034	ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO	100-2
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	C	CCPG1043	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	100-2
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	A	IDIG2012	COMUNICACIÓN	100-2
IDIG1002	INGLÉS II	C	IDIG1007	INGLÉS II	100-2
ARQG2003	PRIMER POBLAMIENTO AMERICANO	C	ARQG2038	PRIMER POBLAMIENTO AMERICANO	200-1
ARQG2006	ECUADOR DE LOS SEÑORÍOS REGIONALES A LOS ESTADOS PRÍSTINOS	C	ARQG2025	ARQUEOLOGÍA DEL ECUADOR II	200-1
ARQG2009	ARQUEOLOGÍA SOCIAL LATINOAMERICANA	C	ARQG2035	ARQUEOLOGÍA SOCIAL LATINOAMERICANA	200-1
CCPG2001	GEOMÁTICA	C	ARQG2040	GEOMÁTICA	200-1
ESTG2001	ESTADÍSTICA	C	ESTG2004	ESTADÍSTICA	200-1
IDIG1003	INGLÉS III	C	IDIG1008	INGLÉS III	200-1
ARQG2005	ARQUEOLOGÍA DE LAS TIERRAS BAJAS DE SUDAMERICA Y DEL CARIBE	C	ARQG2032	ARQUEOLOGÍA DE LAS TIERRAS BAJAS DE SUDAMERICA Y DEL CARIBE	200-2
CCAG2006	ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA	C	ARQG2020	ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA	200-2
ARQG2008	ARQUEOLOGÍA ANDINOAMERICANA	C	ARQG2031	ARQUEOLOGÍA ANDINOAMERICANA	200-2
ARQG2007	ARQUEOLOGÍA DE MESOAMÉRICA	C	ARQG2021	ARQUEOLOGÍA DE MESOAMÉRICA	200-2
ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	C	ADMG1005	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	200-2

IDIG1004	INGLÉS IV	C	IDIG1009	INGLÉS IV	200-2
ARQG2010	INVESTIGACIÓN DE CAMPO ARQUEOLOGÍA I	C	ARQG2030	CAMPO DE ARQUEOLOGÍA I	300-1
ARQG2011	LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA I	A	ARQG2022	BIOARQUEOLOGÍA	300-1
CCAG2007	INVESTIGACIÓN DE CAMPO ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL I	C	ARQG2036	CAMPO DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL I	300-1
ESTG2002	ARQUEOMETRÍA	A	ARQG2029	LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA I	300-2
CCAG2011	ORÍGEN DE LOS ESTADOS PREHISPÁNICOS	C	ARQG2037	ORIGEN DE LOS ESTADOS PREHISPÁNICOS	300-2
ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	A	ADSG1026	CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD	300-2
IDIG1005	INGLÉS V	C	IDIG1010	INGLÉS V	300-2
ARQG2012	INVESTIGACIÓN DE CAMPO ARQUEOLOGÍA II	C	ARQG2043	CAMPO DE ARQUEOLOGÍA II	400-1
CCAG2009	INVESTIGACIÓN DE CAMPO ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL II	C	ARQG2028	CAMPO DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL II	400-1
CCAG2010	LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL II	C	ARQG2023	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	400-1
ARQG2013	LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA II	C	ARQG2026	LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA II	400-2
ARQG2018	MATERIA INTEGRADORA	C	ARQG2024	MATERIA INTEGRADORA EN ARQUEOLOGÍA	400-2

### Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

### Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

### Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

### Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

### Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras soliciten cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

### Disposiciones Generales:

1. El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.
2. Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.